

5130 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 192/1992, de 16 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 303, de 18 de diciembre.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 192/1992, de 16 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 303, de 18 diciembre, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 62, segunda columna, párrafo 2, línea 5, donde dice: «a la que acceder *per saltum*», debe decir: «a la que accede *per saltum*».

En la página 63, segunda columna, párrafo 4, línea 13, donde dice: «y la que se anuda», debe decir: «y a la que se anuda».

En la página 64, segunda columna, párrafo 1, línea 1, donde dice: «663/888», debe decir: «663/88».

5131 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 194/1992, de 16 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 303, de 18 de diciembre.*

Advertido error en el texto de la Sentencia número 194/1992, de 16 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 303, de 18 de diciembre, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la página 67, segunda columna, párrafo 4, línea 3, donde dice: «por la Procurador», debe decir: «por la Procuradora».

5132 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 195/1992, de 16 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 303, de 18 de diciembre.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 195/1992, de 16 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 303, de 18 de diciembre, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 71, segunda columna, párrafo 1, línea 12, donde dice: «quisieran conadyuvar», debe decir: «quisieran coadyuvar».

En la página 72, segunda columna, párrafo 1, línea 4, donde dice: «en relación jurídica», debe decir: «en la relación jurídica».

5133 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 196/1992, de 17 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 303, de 18 de diciembre.*

Advertido error en el texto de la Sentencia número 196/1992, de 17 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 303, de 18 de diciembre, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la página 76, primera columna, párrafo 2, línea 13, donde dice: «en el plazo y forma legal», debe decir: «en plazo y forma legal».